



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-11222076-GDEBA-DPTEYPBMSALGP - FORMICA, Mauro Ariel - Designar Director

VISTO el EX-2020-11222076-GDEBA-DPTEYPBMSALGP mediante el cual se propicia la designación de Mauro Ariel FORMICA en el cargo de Director de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación de Mauro Ariel FORMICA, a partir del 1 de junio de 2020, en el cargo de Director de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que consecuentemente, corresponde limitar, a partir del 31 de mayo de 2020, las funciones interinas de Subdirector de la entonces Dirección Delegación de Personal de la Dirección General de Administración, actual Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, otorgadas mediante Decreto N° 1649/10;

Que asimismo, es procedente limitar las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso g) (Función) e inciso h) (Disposición Permanente) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como así también el adicional mensual denominado “Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural” prevista en el Decreto N° 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la norma legal precitada;

Que el interesado revista en el Ministerio de Salud, en un cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) - Oficial Principal 1° - Categoría 24 – cuarenta y ocho (48) semanales de labor en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal;

Que, asimismo, se propicia aceptar la renuncia de María Cecilia ABBATTISTA, en el cargo citado en el exordio de la presente, a partir del 31 de mayo de 2020, designada mediante el artículo 1º de la RESO-2020-135-GDEBA-MSALGP, ratificada por el artículo 3º del DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA;

Que corresponde limitar la reserva del cargo de la agente precitada, como Licenciada de Administración Agregada – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, dispuesta por la resolución mencionada en el párrafo anterior;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que los agentes de referencia no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, a partir del 31 de mayo de 2020, la renuncia de María Cecilia ABBATTISTA (D.N.I. 20.908.601 - Clase 1969 – Legajo de Contaduría 290.474), en el cargo de Directora de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, designada por el artículo 1º de la RESO-2020-135-GDEBA-MSALGP, ratificada por el artículo 3º del DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar la reserva del cargo, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 31 de mayo de 2020, de la agente que se menciona en el artículo anterior, como Licenciada

de Administración Agregada – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, dispuesta por el artículo 3º de la RESO-2020-135-GDEBAMSALGP.

ARTÍCULO 3º. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 31 de mayo de 2020, las funciones interinas de Subdirector de la entonces Dirección Delegación de Personal de la Dirección General de Administración, actual Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, otorgadas mediante Decreto N° 1649/10, a Mauro Ariel FORMICA (D.N.I. 24.953.572 – Clase 1976 – Legajo de Contaduría 301.310).

ARTÍCULO 4º. Limitar, a partir del 31 de mayo de 2020, las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso g) (Función) e inciso h) (Disposición Permanente) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, al agente que se menciona en el artículo precedente, como así también el adicional mensual denominado “Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural” prevista en el Decreto N° 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la precitada Ley.

ARTÍCULO 5º. Designar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1 de junio de 2020, a Mauro Ariel FORMICA (D.N.I. 24.953.572 – Clase 1976 – Legajo de Contaduría 301.310) en el cargo de Director de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 6º. Reservar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de junio de 2020, el cargo de revista del agente mencionado en el artículo precedente, en el Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) - Oficial Principal 1º - Categoría 24 – cuarenta y ocho (48) semanales de labor en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, de conformidad con lo determinado en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

